

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

### **El Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, publicó un resumen de los objetivos de negociación del TLCAN**

- El Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, publicó el lunes 17 de julio un resumen de los objetivos de negociación del TLCAN.
- Por primera vez, se incluye como un objetivo de negociación, la reducción del déficit comercial sobre lo cual no se abunda más. Lo anterior es importante puesto que Estados Unidos podría plantear una negociación producto por producto –en cuyo caso los productos de alta exportación serían vulnerables- o una negociación sector por sector en la cual Estados Unidos podría enfrentar dificultades con sus sectores superavitarios.
- También es importante señalar que, de acuerdo al documento, Estados Unidos NO pretende modificar aranceles. Esto dará mucha tranquilidad a la industria mexicana y dará mucha estabilidad en la negociación especialmente en aquellos sectores en México que pretenden reabrir el tratado para aumentar aranceles. En los temas ya incluidos en el TLCAN parecería que los objetivos de negociación son normales y con base en ideas que ya se han planteado en el pasado –incluso en el tema de reglas de origen.
- También es de destacar los temas nuevos que se busca incorporar en el TLCAN, que en su mayoría provienen del TPP, tales como comercio digital, transparencia, anticorrupción, empresas propiedad del estado, pequeñas empresas, tipos de cambio, etc., no representan obstáculos para ser negociados puesto que varias de esas cláusulas ya se han implementado en México. Incluso, en materia laboral y ambiental, México ha avanzado en implementar varias de estas medidas por lo que no debería presentar dificultades el objetivo de Estados Unidos de buscar que sean ahora parte del acuerdo y con ello, que se pueden imponer sanciones comerciales en caso de violación a temas laborales y ambientales.
- La parte más agresiva del documento se refiere a las medidas contra Prácticas Desleales. Por un lado, señala el objetivo de eliminar la exclusión actual de salvaguardas globales del TLCAN a fin de no restringir la capacidad de los Estados Unidos para aplicar medidas en investigaciones futuras (un ejemplo de este tipo de medidas es la investigación sobre el impacto en la seguridad nacional de las importaciones de acero); y por otro, busca eliminar el mecanismo de solución de controversias previsto en el Capítulo 19 del TLCAN. Se presentan además otros temas que ya han sido discutidos en el marco del TLCAN tales como excluir a las empresas propiedad del Estado como parte de la industria nacional en las investigaciones antidumping y antisubsidios; facilitar la capacidad de imponer medidas con base en dumping de tercer país; y monitoreo de importaciones para iniciar investigaciones “de oficio”
- En materia de Compras de Gobierno, sobresale el objetivo de mantener programas de compras preferenciales para pequeños negocios, y para proyectos de “Compra América” en los apoyos federales a proyectos estatales y locales.
- Finalmente, es de destacarse el objetivo de Estados Unidos de incluir como excepciones a las obligaciones del Tratado, objetivos nacionales que sean legítimos, incluyendo la protección de la salud y la seguridad, entre otras. Este lenguaje va mucho más allá de la OMC y abriría la puerta para que los gobiernos identifiquen cualquier medida como un tema de seguridad nacional.
- Sobre la manipulación cambiaria, el documento no señala el mecanismo que Estados Unidos planea proponer para asegurar que los países del TLCAN no manipulen los tipos de cambio a fin de prevenir el ajuste de la balanza de pagos o para ganar una ventaja competitiva injusta. Existen varias alternativas que Estados Unidos ha presentado en diversos foros, de las cuales, ninguna ha prosperado.
- Con este documento, Estados Unidos ya puede iniciar negociaciones formales a partir del 16 de agosto.

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

### Resumen de Objetivos de Negociación Específicos para el Inicio de Negociaciones del TLCAN

#### Comercio de Bienes:

- Mejorar la balanza comercial de Estados Unidos y reducir el déficit comercial con los países miembros del TLCAN.

#### Bienes Industriales

- Mantener el acceso a mercado libre de aranceles existente para los bienes industriales y fortalecer las disciplinas relacionadas con barreras no arancelarias que restringen las exportaciones de Estados Unidos a los países del TLCAN;
- Mantener el acceso libre de aranceles existente a los mercados de los países del TLCAN para los productos textiles y prendas de vestir de Estados Unidos, tomando en consideración las sensibilidades de Estados Unidos respecto a sus importaciones;
- Promover una mayor compatibilidad regulatoria con respecto a sectores de bienes claves y reducir las cargas asociadas con diferencias innecesarias en la regulación, incluyendo la cooperación regulatoria, cuando sea apropiada.

#### Bienes Agrícolas

- Mantener el acceso a mercados, recíproco y libre de aranceles existente para los bienes agrícolas;
- Expandir las oportunidades competitivas de mercado para los bienes agrícolas de Estados Unidos en los países del TLCAN, que sean substancialmente equivalentes a las oportunidades competitivas que se ofrecen a las exportaciones extranjeras en el mercado de Estados Unidos, a través de reducir o eliminar los aranceles que aún permanecen;
- Buscar la eliminación de barreras no arancelarias a las exportaciones agrícolas de Estados Unidos, incluyendo las barreras discriminatorias, la administración restrictiva de aranceles-cuota, u

otras medias no justificadas que limitan injustamente el acceso a mercados de los bienes estadounidenses, tales como subsidios cruzados, discriminación de precios, y descuentos de precios;

- Disponer de periodos de ajuste razonables para las importaciones estadounidenses de productos agrícolas que son sensibles, entrando en consultas cercanas con el congreso en tales productos antes de iniciar una negociación de reducción arancelaria;
- Promover mayor compatibilidad regulatoria a fin de reducir la carga asociada con diferencias innecesarias en regulaciones, incluyendo a través de cooperación regulatoria, cuando sea apropiada.

#### Medias Sanitarias y Fitosanitarias (SPS)

- Disponer de obligaciones de SPS que sean efectivas a partir de los derechos y obligaciones de la OMC, incluyendo las relacionadas con medidas basadas en ciencia, buenas prácticas regulatorias, revisión de importaciones, equivalencia, y regionalización, dejando claro que cada país puede establecer su propio nivel de protección que considere apropiado para proteger la seguridad de alimentos, la salud de plantas y animales de una manera consistente con sus obligaciones internacionales;
- Establecer un mecanismo para resolver de forma expedita las barreras no justificadas que bloquean las exportaciones de alimentos y productos agrícolas de Estados Unidos;
- Establecer reglas nuevas y efectivas que aseguren que las medidas SPS basadas en ciencia sean desarrolladas e implementadas de forma transparente, predecible, y no discriminatoria;
- Mejorar la comunicación, consultas, y cooperación entre los gobiernos para intercambiar información y para trabajar conjuntamente en temas SPS de forma transparente, incluyendo sobre nuevas tecnologías.

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- Disponer de un mecanismo para mejorar el diálogo y cooperación que atienda temas SPS y que facilite el comercio cuando sea apropiado y posible

### Aduanas, facilitación comercial y reglas de origen

#### *Aduanas y facilitación comercial*

- A partir de los acuerdos de la OMC relacionados con facilitación y valoración aduanera, establecer altos estándares para su implementación;
- Incrementar la transparencia asegurando que todas las leyes, regulaciones y procedimientos aduaneros sean publicados en la internet, así como todos los puntos de contacto designados para atender preguntas de los interesados;
- Asegurar que, en el mayor grado posible, los embarques sean liberados inmediatamente después de que se haya determinado que cumplen con las leyes y regulaciones aplicables; y establecer nuevas disciplinas sobre la velocidad de la liberación de embarques, la automatización, y sobre el uso de garantías;
- Disponer de un trato expedito y ejecutivo para los envíos de mensajería y paquetería exprés, incluyendo aquellos envíos por encima del nivel “de minimis”. Disponer de un valor de envíos “de minimis” comparable al valor de envíos “de minimis” en Estados Unidos de 800 dólares;
- Asegurar que las aduanas de los países del TLCAN administren las multas de una forma imparcial y transparente, y evitar conflictos de interés en la administración de las multas;
- Disponer de la automatización de los procedimientos de importación, exportación y tránsito, incluyendo a través de la integración de cadenas; reducción de formalidades, documentos y formas en la importación, exportación y tránsito; y de resoluciones anticipadas relacionadas con el trato que será proporcionado a un bien al momento de la importación

- Disponer de la apelación administrativa y judicial de decisiones de la autoridad aduanera;
- Disponer del pago electrónico de aranceles, impuestos, cuotas y cargos en conexión con las importaciones o exportaciones;
- Disponer la utilización de sistemas de administración de riesgo para el control aduanero y para auditorías posteriores a la liberación del embarque para asegurar el cumplimiento con las leyes aduaneras y demás leyes relacionadas;
- Disponer de disciplinas sobre la utilización de agentes aduanales, inspecciones pre embarque, y la utilización de contenedores reutilizables;
- Establecer un comité entre las Partes a fin de intercambiar información y cooperar sobre las prioridades comerciales con el propósito de resolver tratos inconsistentes a bienes comerciales;

#### *Reglas de origen*

- Actualizar y fortalecer las reglas de origen, según sea necesario, a fin de asegurar que los beneficios del TLCAN se otorguen a los bienes genuinamente hechos en Estados Unidos y en América del Norte;
- Asegurar que las reglas de origen incentivan el abastecimiento de bienes y materiales de Estados Unidos;
- Establecer procedimientos de origen que simplifiquen la certificación y verificación de reglas de origen y que promuevan su aplicación efectiva, incluyendo con respecto a bienes textiles;
- Promover la cooperación con los países del TLCAN para asegurar que los bienes que cumplan las reglas de origen reciben los beneficios del TLCAN, y para prevenir la evasión de aranceles y el combate a las ofensas en aduanas.

### Barreras Técnicas al Comercio (TBT)

- Requerir que los países del TLCAN apliquen las decisiones y recomendaciones del Comité del TBT

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

de la OMC aplicables, entre otras, a normas, evaluación de la conformidad, transparencia, y otras áreas;

- Incluir disposiciones fuertes en materia de transparencia y de consultas públicas, a las que los países del TLCAN están obligados, para que se publiquen proyectos de regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad tal que permita a las personas interesadas en otros países proporcionar comentarios a esos proyectos, y requerir que las autoridades atiendan los temas de importancia que fueron presentados por las personas interesadas; y expliquen cómo las medidas finales logran los objetivos planteados;
- Asegurar trato nacional por parte de las entidades de evaluación de la conformidad sin condiciones ni limitaciones y fomentar el uso de acuerdos internacionales de reconocimiento de la evaluación de la conformidad a fin de facilitar la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad;
- Establecer un Comité del capítulo del TBT activo que discuta las preocupaciones comerciales bilaterales y de terceras partes, coordine las actividades regionales y multilaterales, la cooperación regulatoria y la implementación de buenas prácticas regulatorias;

### Buenas Prácticas Regulatorias

- Obtener compromisos que puedan facilitar el acceso a mercados y promuevan una mayor compatibilidad entre las regulaciones de México, Estados Unidos y Canadá, incluyendo a través de:
  - Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo, implementación, y revisión de las regulaciones, incluyendo la publicación de propuestas de regulaciones;
  - Proporcionar oportunidades relevantes para comentarios públicos en el desarrollo de la regulación;
  - Promover el uso de evaluación de impactos y de otros métodos de asegurar que las

regulaciones estén basadas en la evidencia. Así como evitar redundancias innecesarias;

- Aplicar otras buenas prácticas regulatorias.

- Comercio de servicios, incluyendo telecomunicaciones y servicios financieros

### Comercio en servicios

- Asegurar compromisos de parte de los países del TLCAN para proporcionar condiciones abiertas y justas para el comercio en servicios, incluyendo a través de:
  - Reglas que apliquen a todo el sector servicios, incluyendo reglas que prohíban:
    - Discriminación en contra de oferentes extranjeros de servicios;
    - Restricciones en el número de proveedores de servicios en el mercado; y
    - Requisitos para que los proveedores de servicios transfronterizos establezcan una presencia local.
  - Disciplinas sectoriales especializadas, incluyendo reglas para ayudar a nivelar el campo para las empresas estadounidenses de servicios de mensajería en los países del TLCAN; y
  - Que cuando se requiera una excepción a las disciplinas centrales, la negociación, sobre la base de una lista negativa, sea del menor número de excepciones posible con el menor impacto posible en las empresas de Estados Unidos;
- Mejorar la transparencia y predictibilidad de los procesos regulatorios en los países del TLCAN.

### Telecomunicaciones

- Promover la oferta competitiva de servicios de telecomunicaciones a través de facilitar la entrada al mercado mediante regulaciones transparentes y de un regulador independiente;

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- Asegurar compromiso de proporcionar un acceso razonable a la red para los proveedores de telecomunicaciones a través de la interconexión y acceso a las instalaciones físicas y a los recursos escasos
- Establecer disposiciones que protejan la selección de tecnologías por parte de las empresas de servicios de telecomunicaciones

### *Servicios Financieros*

- Expandir las oportunidades competitivas de mercado para las empresas de servicios financieros de Estados Unidos a fin de obtener condiciones más justas y de mayor apertura en el comercio de servicios financieros;
- Mejorar la transparencia y predictibilidad en los procedimientos regulatorios de servicios financieros respectivos;
- Asegurar que los países del TLCAN se abstengan de imponer medidas en el sector de servicios financieros que restrinjan los flujos transfronterizos de datos o que requieran la utilización o instalación de establecimientos locales de cómputo;

### *Comercio digital en bienes y servicios y flujos transfronterizo de datos*

- Asegurar compromisos de no imponer aranceles aduaneros a los productos digitales (por ejemplo, software, música, video, libros digitales);
- Asegurar el trato no discriminatorio de productos digitales transmitidos electrónicamente y garantizar que dichos productos no enfrentarán una discriminación avalada por el gobierno por su nacionalidad o territorio en donde el producto fue producido;
- Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no impongan medidas que restrinjan el flujo fronterizo de datos y que no requieran la utilización o instalación de instalaciones de cómputo locales;

- Establecer reglas que prevengan a los gobiernos de ordenar la divulgación del código fuente de las computadoras.

### **Inversión**

- Establecer reglas que reduzcan o eliminen las barreras a la inversión estadounidenses en todos los sectores en los países del TLCAN;
- Asegurar derechos sustanciales para los inversionistas estadounidenses en los países del TLCAN que sean consistentes con los principios legales y la práctica de Estados Unidos, a la vez que se asegure que los inversionistas de los países del TLCAN en Estados Unidos no obtienen mayores derechos sustantivos que los inversionistas nacionales

### **Propiedad intelectual**

- Promover la adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo a través de lo siguiente:
  - Asegurar la rápida y completa implementación del Acuerdo sobre aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionadas con el comercio (TRIPS), particularmente en lo que respecta a cumplir con la obligación de aplicación efectiva bajo el TRIPS;
  - Asegurar que las disposiciones que gobiernan los derechos de propiedad intelectual reflejan un estándar de protección similar al que existe en la ley de Estado Unidos;
  - Disponer de una protección fuerte y una aplicación efectiva para las tecnologías nuevas y emergentes para la transmisión y distribución de productos que contiene la propiedad intelectual, incluyendo en una manera que facilite el comercio digital legítimo;
  - Prevenir o eliminar la discriminación con respecto a asuntos que afecten la disponibilidad, adquisición, cobertura,

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- mantenimiento, uso, y aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual;
- Asegurar estándares de protección y aplicación que sean acorde con los desarrollos tecnológicos, y en particular asegurar que los propietarios de los derechos de propiedad intelectual cuenten con los medios legales y tecnológicos para controlar el uso de su trabajo a través del internet y otros medios de comunicación globales. Así como para prevenir el uso no autorizado de sus obras.
- Disponer de altos estándares de aplicación y vigilancia de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo por medio de requerimientos civiles, administrativos y criminales de aplicación efectiva de la ley que sean accesibles, expeditos, efectivos;
- Prevenir o eliminar la intervención de gobierno en la violación de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo el robo cibernético y la piratería;
- Asegurar oportunidades de acceso al mercado que sean justas, equitativas, y no discriminatorias para las personas de Estados Unidos que dependen de la protección de la propiedad intelectual;
- Respetar la Declaración sobre el Acuerdo de TRIPS y la Salud Pública, adoptada por la OMC en Cuarta Reunión Ministerial en Doha, Qatar el 14 de noviembre de 2001, y asegurar que los acuerdos comerciales promuevan la innovación y el acceso a medicinas;
- Prevenir que se menoscabe al acceso a mercados de productos de Estados Unidos a través de uso inadecuado del sistema de un país para proteger o reconocer las indicaciones geográficas, incluyendo falta para asegurar la transparencia y la justicia procedimental y la protección de términos genéricos.
- Comprometer a cada una de las Partes a proporcionar niveles de transparencia, participación, y rendición de cuentas en el desarrollo de regulaciones o de otro tipo de decisión gubernamentales que sean comparables a aquellas previstas en la ley de Estados Unidos con respecto a estatuto y regulaciones federales. En particular, buscar compromisos sobre:
  - La pronta publicación de leyes, regulaciones, decisiones administrativas de aplicación general, u otros productos que afectan el comercio o la inversión,
    - Disponer de oportunidades adecuadas para las personas interesadas a que presenten comentarios con anterioridad a su adopción o finalización; y
    - Proporcionar un periodo de tiempo suficiente entre la publicación final de las medidas y su respectiva entrada en vigor.
  - Buscar estándares que aseguren que los regímenes regulatorios gubernamentales de reembolso sean transparentes, proporcionen justicia procedimental, sean no discriminatorios, y proporcionen pleno acceso a mercados para los productos estadounidenses.

### Empresas propiedad o controladas por el Estado

- Definir a las empresas propiedad del Estado sobre la base de la propiedad gubernamental, o control gubernamental a través de intereses de propiedad, incluyendo situaciones de control a través participación accionaria minoritaria;
- Retener la capacidad de apoyar a una empresa propiedad del Estado que proporciona servicios públicos internos;
- Asegurar que la SOE otorgue un trato no discriminatorio con respecto a la compra y venta de bienes y servicios;

### Transparencia

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- Asegurar que las SOE actúe de acuerdo con consideraciones comerciales con respecto a dichas compras y ventas;
- Asegurar que disciplinas fuertes sobre subsidios se apliquen a las SOE, que vayan más allá de las establecidas en el Acuerdo de Subsidio y Medias Compensatorias de la OMC;
- Requerir que las SOE no causen daño a otra de las Partes a través del otorgamiento de subsidios;
- Requerir que las SOE no causen daño a la industria nacional de la otra parte vía una inversión subsidiada de la SOE;
- Asegurar regulaciones imparciales para las SOE, monopolios designados, y las compañías privadas;
- Proporcionar jurisdicción en las cortes sobre las actividades de las SOE extranjeras (esto es, inmunidad soberana);
- Permitir a las Partes solicitar información relacionada con el nivel de propiedad gubernamental y control de una empresa del Estado, y el nivel de apoyo gubernamental;
- Desarrollar un mecanismo para recabar información con base en el anexo 5 del Acuerdo sobre Subsidios de la OMC que ayude a superar los problemas para recopilar evidencia asociado a los litigios sobre las SOE.

### Políticas de Competencia

- Mantener reglas que prohíben conductas de negocios anticompetitivas, así como actividades comerciales engañosas y fraudulentas que dañan a los consumidores;
- Establecer o afirmar las reglas básicas para un procedimiento justo en materia de la aplicación de las leyes de competencia;
- Promover la cooperación en asuntos relacionados con la aplicación de las leyes de competencia;

### Laboral

- Incorporar las disposiciones laborales al cuerpo del acuerdo en lugar de un acuerdo paralelo;
- Requerir que los países del TLCAN adopten o mantengan en sus leyes o práctica, los estándares laborales base reconocidos internacionalmente de acuerdo con la Declaración de la OIT, incluyendo:
  - Libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a negociación colectiva;
  - Eliminación de todas las formas de trabajo forzado;
  - Abolición efectiva del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y
  - Eliminación de la discriminación en el empleo y ocupación.
- Requerir que los países del TLCAN cuenten con legislación que gobierne las condiciones aceptables de trabajo con relación al salario mínimo, horas de trabajo, y salud y seguridad ocupacional;
- Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no derogan o dispensan de sus leyes laborales los estándares laborales base reconocidos internacionalmente de tal manera que afecten el comercio o la inversión entre las Partes;
- Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no fallan en la aplicación efectiva de sus leyes laborales y que implementan los estándares laborales base reconocidos internacionalmente y las condiciones de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y seguridad ocupacional y leyes de salud a través de un curso de acción sostenido y recurrente de tal manera que se afecte el comercio y a la inversión entre las Partes;
- Requerir que los países del TLCAN tomen iniciativas que prohíban el comercio de bienes producidos con trabajo forzado,

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- independientemente de si la fuente es un país del TLCAN;
  - Disponer de procesos judiciales y administrativos con un acceso justo, equitativo, y transparente;
  - Asegurar que las obligaciones laborales son sujetas al mismo mecanismo de solución de controversias que se aplica a las demás obligaciones del Acuerdo;
  - Establecer un medio para la participación de personas interesadas, incluyendo a través de un comité público asesor, así como un proceso para que el público pueda expresar sus preocupaciones directamente a los gobiernos de los países del TLCAN cuando consideren que un país del TLCAN no está cumpliendo con sus obligaciones en materia laboral;
  - Establecer o mantener un Comité de asuntos laborales de alto nivel, con reuniones regulares para supervisar la implementación de los compromisos en materia laboral, e incluir un mecanismo para la cooperación y coordinación de temas laborales: incluyendo las oportunidades para las contribuciones de personas interesadas en la identificación de áreas de cooperación.
- Medio Ambiente**
- Incorporar las disposiciones laborales al cuerpo del acuerdo en lugar de un acuerdo paralelo;
  - Asegurar que las obligaciones laborales son sujetas al mismo mecanismo de solución de controversias que se aplica a las demás obligaciones del Acuerdo;
  - Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no derogan o dispensan la protección otorgada en sus leyes ambientales con el propósito de impulsar el comercio y la inversión;
  - Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no fallan en la aplicación efectiva de sus leyes ambientales a través de un curso de acción sostenido y recurrente de tal manera que se afecte el comercio y a la inversión entre las Partes;
  - Requerir que los países del TLCAN adopten o mantengan medidas para implementar sus obligaciones bajo los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (MEAs) de los cuales los países del TLCAN sean partes plenas, incluyendo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre en Peligro de extinción (MEAs);
  - Establecer un medio para la participación de personas interesadas, incluyendo a través de un comité público asesor, así como un proceso para que el público pueda expresar sus preocupaciones directamente a los gobiernos de los países del TLCAN cuando consideren que un país del TLCAN no está cumpliendo con sus obligaciones en materia ambiental;
  - Requerir que los países del TLCAN aseguren procesos judiciales y administrativos para la aplicación de sus leyes ambientales con un acceso justo, equitativo, y transparente y que disponga de sanciones o remedios apropiados por violaciones a sus leyes ambientales;
  - Disponer de un esquema para llevar a cabo revisiones, y para evaluar las actividades de cooperación que apoyen la implementación de los compromisos ambientales, y para la participación pública en dichas actividades;
  - Establecer o mantener un Comité de asuntos ambientales de alto nivel, con reuniones regulares para supervisar la implementación de los compromisos en materia ambiental, incluyendo oportunidades para la participación de personas interesadas en el proceso;
  - Combatir la pesca ilegal, no reportada y no regulada incluyendo a través de la implementación de medidas a puertos a nivel estatal y apoyando el reciente monitoreo y supervisión;
  - Establecer reglas que prohíben los subsidios a pesquerías dañinas, tales como aquellas que contribuyen a la sobre explotación de pesca, y buscar transparencia en programa de subsidios a pescadores;



# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- Promover el manejo sostenible de la pesca y la conservación de largo pazo de especies marinas, incluyendo tiburón, tortugas de mar, pájaros de mar y animales marinos;
- Proteger y conservar la flora y la fauna y sus ecosistemas, incluyendo a través de acciones de países del TLCAN para combatir el tráfico de especies silvestres, incluyendo el tráfico de madera;

### Anti Corrupción.

- Asegurar disposiciones que comprometan a cada una de la Partes a criminalizar la corrupción gubernamental, a tomar medidas para desincentivar la corrupción, y que dispongan de sanciones adecuadas y de instrumentos de vigilancia y aplicación de la ley en casos de demandas a personas que se sospecha incurren en actividades corruptas. En particular a través de:
  - Requerir la adopción de requisitos a compañías para que mantengan registros exactos, que faciliten la detección y rastreo de pagos corruptos;
  - Fomentar el establecimiento de códigos de consulta que promuevan altos estándares de ética entre los funcionarios públicos; y
  - Requiriendo a las Partes a no permitir la deducción de pagos corruptos para efectos de impuestos sobre el ingreso;

### Medidas contra Prácticas Desleales

- Preservar la capacidad de Estados Unidos de aplicar rigurosamente sus leyes comerciales, incluyendo las relativas a antidumping, cuotas compensatorias, y de salvaguardas;
- Eliminar la exclusión de salvaguardas globales del TLCAN a fin de no restringir la capacidad de los Estados Unidos para aplicar medidas en investigaciones futuras;

- Eliminar el mecanismo de solución de controversias previsto en el Capítulo 19 del TLCAN;
- Buscar disposiciones separadas para la industria nacional en casos de productos perecederos o estacionales en investigaciones anti dumping y anti subsidios;
- Excluir a las empresas propiedad del Estado como parte de la industria nacional en las investigaciones antidumping y antisubsidios;
- Facilitar la capacidad de imponer medidas con base en dumping de tercer país;
- Promover la cooperación entre los administradores de las medidas contra prácticas desleales, particularmente con relación al intercambio de información que contribuya a mejorar la capacidad de los administradores para monitorear de forma efectiva y para atender las violaciones en materia de prácticas desleales, tales como el inicio de oficio de las investigaciones;
- Fortalecer los procedimientos actuales y crear nuevos para atender la evasión de cuotas antidumping y compensatorias, incluyen las relativas a la capacidad de conducir visitas de verificación en investigaciones contra prácticas desleales;
- Establecer obligaciones de transparencia y debido proceso que se encuentran en las leyes, regulaciones y práctica estadounidense en materia de prácticas desleales;
- Establecer un sistema de monitoreo de alerta temprana a las importaciones de productos sensibles acordados provenientes de países no TLCAN.

### Compras de gobierno

- Incrementar las oportunidades para las empresas de Estados Unidos para vender sus productos y servicios en los países del TLCAN;

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

- Establecer reglas sobre las compras de gobierno en los países del TLCAN que sean transparentes, predecibles, y no discriminatorias; incluyendo reglas similares a las que existen en las prácticas de compra del gobierno de Estados Unidos, tales como:
  - Publicar información sobre las oportunidades de compras gubernamentales en forma expedita;
  - Asegurar tiempo suficiente para que los proveedores obtengan la documentación de la licitación y presenten una oferta;
  - Asegurar que las compras serán manejadas bajo procedimientos justos;
  - Asegurar que los contratos serán adjudicados con base solamente en los criterios de valuación especificados en la documentación de la licitación;
  - Disponer de un procedimiento de revisión administrativa y judicial que sea imparcial para revisar las objeciones y quejas.
- Excluir la cobertura subfederal (gobiernos locales y estatales) de los compromisos que están siendo negociados. Mantener programas de compras preferenciales tales como:
  - Programas de preferencias para pequeños negocios, de mujeres de minorías que incluye a los americanos nativos, a veteranos discapacitados; y de áreas con problemas;
  - Requisitos de "Compra América" en los apoyos federales a proyecto estatales y locales;
  - Ciertas compras del departamento de Defensa.
- Mantener excepciones amplias para las compras gubernamentales relacionadas por:
  - Seguridad nacional;
  - Necesarias para proteger la moral pública, el orden y la seguridad;
  - Proteger la vida y salud humana, animal, vegetal; y
  - Proteger la propiedad intelectual
- Mantener la capacidad de incluir criterios laborales, ambientales o de otra clase en los requisitos de contratación;

### Pequeñas y Medianas empresas

- Asegurar compromisos de los países del TLCAN de proporcionar información que ayude a los pequeños negocios a entender los requisitos del acuerdo para exportar a los mercados del TLCAN;
- Cooperar en los temas de pequeñas empresas que sean de interés mutuo;
- Establecer un comité de pequeñas y medianas empresas que asegure que sus necesidades son consideradas en la implementación del acuerdo a fin de que las pequeñas empresas se beneficien de nuevas oportunidades comerciales.

### Energía

- Mantener y fortalecer la inversión, el acceso a mercados, y las disciplinas de las empresas propiedad del estado en beneficio de la producción de energía o la transmisión y en apoyo de la seguridad e independencia energética de América del Norte, a la vez que se promueve la continuación de apertura de mercados energéticos;

### Solución de controversias

- Fomentar la identificación temprana y la solución de las disputas a través de consultas u otros mecanismos;
- Establecer un mecanismo de solución de controversias que sea efectivo, rápido y en el cual las determinaciones de los paneles están basadas en las disposiciones del TLCAN y en la

# LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 237

18 de julio de 2017

representación de las partes y que sean proporcionadas de una manera razonada

- Establecer un proceso de solución de controversias que sea transparente mediante:
  - Requerir a las Partes que sus presentaciones sean públicamente disponibles;
  - Requiriendo que las audiencias sean abiertas al público;
  - Requiriendo que las determinaciones finales de un panel sean públicamente disponibles;
  - Asegurando que las entidades no gubernamentales cuentan con el derecho realizar presentaciones por escrito a un panel;
  - Contar con disposiciones que fomenten el cumplimiento de las obligaciones del tratado.

### Disposiciones generales

- Incluir excepciones generales que permitan la protección de objetivos nacionales de Estados Unidos que sean legítimos, incluyendo la protección de la salud y la seguridad, entre otras;

### Tipo de cambio

- A través de un mecanismo apropiado, asegurar que los países del TLCAN eviten manipular los tipos de cambio a fin de prevenir el ajuste de la balanza de pagos o para ganar una ventaja competitiva injusta.

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/NAFTAObjectives.pdf>

Amores 338 Colonia Del Valle  
C.P. 03100, México D.F.  
T (55) 5448 8160  
[canacero.org.mx](http://canacero.org.mx)